

Resolución Nro. SENESCYT-CZ7-2022-0021-R

Loja, 14 de enero de 2022

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022

Dr. Ángel Roberto Bustamante Armijos

### COORDINADOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN ZONAL 7

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 226 de la Constitución de la República, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador indica como finalidad del Sistema de Educación Superior, la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en concomitancia con los objetivos del régimen de desarrollo;

**Que** el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial (S) No. 298, del 12 de octubre del 2010, dispone que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de Educación Superior y coordinar acciones entre la Función ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, quien será designado por el Presidente de la República;

**Que** el artículo 22 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los*

**Resolución Nro. SENESCYT-CZ7-2022-0021-R**

**Loja, 14 de enero de 2022**

*presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de Compras Públicas...”;*

**Que** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley...”;*

**Que** con Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013 publicado en el Registro Oficial No. 63 de 21 de agosto de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación por Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

**Que** mediante Decreto Ejecutivo No.131 de fecha 8 de octubre de 2013, el Presidente Constitucional de la República decreta sustituir el numeral 7 del artículo enumerado agregado a continuación del artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, por el siguiente “Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación...”;

**Que** mediante Acción de Personal No. 1750-DHT-2019, de 04 de diciembre de 2019, se designa como Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación al Ing. Francisco Ricardo Carpio Lopez, a partir del 05 de diciembre del 2019;

**Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT-2019-112, de 05 de septiembre de 2019, en su artículo 6 numeral 1, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, entre otras atribuciones: *“Aprobar, modificar, reformar y/o ampliar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación”;*

**Que** mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-2022-0027-MI de fecha 10 de enero de 2022, el Coordinador Administrativo Financiero, Ing. Gianfranco Paladines, socializa a las coordinaciones zonales las directrices para carga del Plan Anual de Contrataciones PAC 2022.

**Que** mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGPGE-2022-0027-M, de 10 de enero del 2022, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, considerando

**Resolución Nro. SENESCYT-CZ7-2022-0021-R**

**Loja, 14 de enero de 2022**

la oficialización realizada a la máxima autoridad mediante memorando Nro.SENESCYT-CGPGE-2022-0026-M, pone en conocimiento de las Coordinaciones Zonales, la Matriz de Plan Operativo Anual (POA) de gasto corriente y proyectos de inversión para el período 2022 programado por parte de las unidades administrativas de esta Cartera de Estado, en cumplimiento a la asignación presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas a enero de 2022;

**Que**, mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-2017-246, suscrito el 24 de noviembre de 2017, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, delega a los Coordinadores Zonales varias atribuciones dentro del marco de la distribución geográfica y jurisdicción administrativa que ejercen;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. 1118-DTH-2021 de 05 de noviembre de 2021, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Alejandro Ribadeneira, nombra al Dr. Ángel Roberto Bustamante Armijos, como Coordinador Zonal 7, de la Secretaría de Educación, Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

**Que**, el numeral 2.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación expedido el 12 de agosto de 2020, establece como atribuciones y responsabilidades de los Coordinadores Zonales el: *“(...) a) Dirigir e implementar los procesos desconcentrados de la Coordinación Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de su competencia;*

**Que** con Oficio Nro. MEF-DNCP-2020-0129-O, de 09 de septiembre de 2020, la Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas indica: "...la Subsecretaría de Presupuesto modifica el Catálogo de Instituciones y de Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) del Sector Público, en los siguientes términos:

**CREACION INSTITUCION: 159 7000 COORDINACION ZONAL 7-SENESCYT  
RUC: 1160062350001**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su reglamento; y el Acuerdo No. SENESCYT-2017-246 de fecha 24 de noviembre de 2017;

**RESUELVE**

**Resolución Nro. SENESCYT-CZ7-2022-0021-R**

**Loja, 14 de enero de 2022**

**Artículo 1.-** Aprobar el contenido del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 de la COORDINACIÓN ZONAL 7 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en los términos y condiciones que constan en el anexo.

**Artículo 2.-** Disponer, en el ámbito de sus competencias a la Unidad Administrativa Zonal, que proceda con la publicación de la información en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022.

**Artículo 3.-** De la ejecución y responsabilidad del estricto cumplimiento de la presente Resolución encárguese a la Unidad Administrativa.

**Comuníquese.-**

Dado y firmado en la ciudad de Loja, a la presente fecha.

*“Por delegación del Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación”.*

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Angel Roberto Bustamante Armijos  
**COORDINADOR ZONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ZONAL 7**

Anexos:

- copia\_de\_pac\_con\_esigef-10631342001642180204.xls

jc